



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 15 de marzo del 2021

Señor

Dr. ROGER HERNANDO PEÑA HUAMAN
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Presente.-

Con fecha quince de marzo del dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 042-2021-CF-FIARN

Visto, el pedido realizado por la Sra. Decana en Consejo de Facultad del 15 de marzo del 2021, mediante el cual solicita a los miembros consejeros aprobar el número de vacantes para el Proceso de Admisión 2021-I y 2021-II de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo. N° 180 numeral 180.18) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que el Consejo de Facultad "Propone al Consejo Universitario un mes antes de la culminación de cada año académico el número de vacantes para el proceso de admisión en todas sus modalidades, a propuesta de las Escuelas Profesionales en concordancia con el presupuesto, la disponibilidad de recursos, la capacidad física instalada y Plan de Desarrollo Estratégico de la Facultad";

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad realizado el 15 de marzo del 2021, se acordó proponer al Consejo Universitario el número de vacantes para el Proceso de Admisión 2021-I y 2021-II de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180 numeral 180.18) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

1°.- **PROPONER**, al Consejo Universitario el **NUMERO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2021-I y 2021-II** de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, según el siguiente detalle:

MODALIDAD	N° DE VACANTES
CPU Callao	15
Examen de admisión	36
OTRAS MODALIDADES	
Traslado Interno	02
Traslado Externo	01
Segunda Profesionalización	01
Primeros Puestos	02
Deportistas Calificados	02
Personas con Discapacidad	01
TOTAL DE VACANTES	60

2°.- Transcribir la presente Resolución al Rector, Vice Rectorado de Investigación, Director de la Escuela Profesional y la Dirección de Departamento Académico.

Regístrese comuníquese y archívese.

Fdo. **MsC. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales


ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN
Secretario Académico

Cc: DEP/FIARN, Interesados, Archivo.